

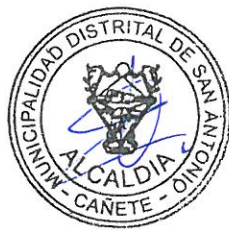


Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

Resolución de Alcaldía N° 023 -2022-MDSA

San Antonio, 03 de febrero de 2022

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE**



VISTO: El Informe N° 0010-2022-GM-MDSA de fecha 03-02-2022, de la Gerencia Municipal; mediante el cual solicita la aprobación de la conformación del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas del Año 2021.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la reforma constitucional N° 28607; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante Ordenanza N° 003-2022-MDSA, de fecha 18-01-2022, el Concejo de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete, aprobó realizar la Audiencia Pública Virtual de Informe de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2021, y su Reglamento; señalando en su artículo tercero de la respectiva norma, el conformar el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas mediante Resolución de Alcaldía, quienes serán los responsables de la coordinación del Informe de Rendición de Cuentas, debiendo otorgárseles el soporte técnico para el proceso de rendición de cuentas; y en el literal b) del artículo 8° de su reglamento, se establece la conformación del Equipo Técnico, cual se detalla por cargos;



Que, el artículo 148° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetas a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que, los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión. Es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública y la adopción de los principios de buen gobierno; es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía cual contribuye al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y leyes conexas referidas al caso;



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR la conformación del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas 2021, de la Municipalidad Distrital de San Antonio Cañete, integrada por los funcionarios responsables de los cargos siguientes:

- 1) Gerencia Municipal, quien lo Presidirá.
- 2) Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- 3) Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- 4) Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Sociales
- 5) Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.
- 6) Gerencia de Administración Tributaria.
- 7) Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
- 8) Sub Gerencia de Tesorería.
- 9) Responsable de la Oficina de Imagen Institucional.

ARTICULO 2° - NOTIFICAR copia certificada de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico conformado, para conocimiento y cumplimiento de la función encomendada.

ARTICULO 3° - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General y Sub Gerencia de Informática, la difusión y publicación de la presente Ordenanza en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE

Esteban Jesús Agapito Ramos
ALCALDE



**Municipalidad Distrital de
SAN ANTONIO – CAÑETE**
Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 0010-2022-GM-MDSA

PARA : LIC. ESTEBAN JESÚS AGAPITO RAMOS
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

DE : C.P.C. MANUEL AUGUSTO GARCÍA HUAMÁN
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDSA

ASUNTO : DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
-2021

REF. : a) ORDENANZA N°003-2022-MDSA
b) REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE AUDIENCIA PUBLICA
VIRTUAL -2021.

FECHA : SAN ANTONIO, 03 DE FEBRERO DEL 2022.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez en relación a la Ordenanza N°003-2022-MDSAA, en la cual se aprueba la realización de la Audiencia Pública Virtual de Informe de Rendición de Cuentas del año 2021, que en su Artículo Tercero señala: "Conformar el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas mediante Resolución de Alcaldía, quienes serán responsables de la coordinación del Informe de Rendición de Cuentas, debiendo otorgárseles el soporte técnico para el proceso de rendición de cuentas".

Para dicho efecto, el literal b) del Artículo 8º del Reglamento de la mencionada Ordenanza, establece los funcionarios que integrarán el Equipo Técnico, siendo los siguientes:

- Gerente Municipal, quien la presidirá
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Sociales.
- Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social.
- Gerencia Administración Tributaria.
- Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
- Sub Gerente de Tesorería.
- Responsable de la Oficina de Imagen Institucional.

En tal sentido, como responsable del proceso de la Audiencia Publica Virtual, se solicita la aprobación del mencionado Equipo Técnico de Rendición de Cuentas – 2021 mediante Acto Resolutivo, a fin de continuar con lo establecido en la normativa vigente.

Sin otro en particular me suscribo de usted.



Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
CPC Manuel Augusto García Huamán
GERENTE MUNICIPAL